Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 12637

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DEL CONTRATO Nº 02/2015, SUSCRIPTO ENTRE LA FIRMA EMPRESA CONSTRUCTORA LA FORTALEZA Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 02/2015 "CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE AULAS - CONCEPCIÓN - SAN PEDRO - CANINDEYÚ".

Asunción, 29 de julio de 2016

VISTA: La Nota DGAF Nº 1182 de fecha 29 de julio de 2016, presentada por el señor Domingo Germán Quiñónez, Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma remite el proyecto de Resolución *"Por la cual se amplia el cronograma de ejecucion de obras del Contrato Nº 02/2015, suscrito entre la firma Empresa Constructora la Fortaleza y el Ministerio de Educacion y Cultura, en el marco de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electronica Nº 02/2015 "Construccion y Reparacion de Aulas – Cancepcion – San Pedro - Canindeyu"*;

Que, por Nota N° 37 de fecha 03 de junio de 2016, el señor Andrés Torales, Contratista, solicita la aprobación de un nuevo cronograma, con el plazo de ejecución acorde a la situación climática actual, por 90 días;

Que, por Acta de Actualización del Cronograma de Ejecución de Obras, firmado en fecha 27 de julio de 2016, entre la Dirección de Infraestructura y el representante legal de la empresa La Fortaleza; acordaron la actualización del Cronograma por 80 días de ejecución efectiva, a partir del día 01 de julio de 2016 hasta el 18 de setiembre del año en curso, plazo correspondiente al uso del tiempo restante efectivo a la fecha;

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica, por Dictamen D.G.A.J. Nº 291/2016 de fecha 02 de agosto de 2016, expresa: *"Finalmente, luego de un análisis de los documentos tenidos a la vista y que forman parte del Expediente Nº 211.779/16 así como de las disposiciones legales aplicables al presente caso y que fueran citadas en los párrafos precedentes, esta Dirección General de Asesoría Jurídica no encuentra impedimento para el otorgamiento de un nuevo cronograma de ejecución de obras a la firma Constructora Fortaleza en el marco del Contrato Nº 02/2015 – LPN-SBE Nº 02/2015 "Construcción y Reparación de Aulas - Concepción – San Pedro – Canindeyú", siempre y cuando, se den cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia de compras públicas – ampliación de las garantías correspondientes y suscripción de la Adenda pertinente..."*;

Que, la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, en su Artículo 62 *"CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS"* dispone: *"...Solo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las ofrecidas originalmente en las bases y en el contrato"*;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Cultura

Resolución N° 12637

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DEL CONTRATO N° 02/2015, SUSCRIPTO ENTRE LA FIRMA EMPRESA CONSTRUCTORA LA FORTALEZA Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 02/2015 "CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE AULAS - CONCEPCIÓN - SAN PEDRO - CANINDEYÚ".

Que, el Artículo 18 de la Ley N° 1264/98 *"General de Educación"*, dispone: *"...Las funciones del Estado, en el ámbito de la educación, se ejercen por medio del Ministerio de Educación y Cultura..."*, concordante con su Artículo 91 que establece: *"...La autoridad superior del ramo es el Ministro responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura..."*.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

R E S U E L V E:

1°.- AMPLIAR el cronograma de ejecución de obras del Contrato N° 02/2015, suscripto entre la firma empresa constructora La Fortaleza y el Ministerio de Educación y Cultura, en el marco de la Licitación Pública Nacional por subasta a la baja electrónica N° 02/2015 *"Construcción y Reparación de Aulas - Concepción - San Pedro - Canindeyú"*.

2°.- ENCARGAR a la Dirección de Infraestructura de esta Secretaría de Estado, el monitoreo del certificado de uso de tiempo por el cual se concedió a la firma constructora La Fortaleza, la actualización del cronograma por 80 días de ejecución efectiva, a partir del 01 de julio de 2016 al 18 de setiembre del año en curso; debiendo informar a la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado, del desarrollo de cada certificación presentada por la firma contratista.

3°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a suscribir la adenda de ampliación del cronograma de ejecución de la obra referida.

4°.- COMUNICAR y archivar.

Enrique Riera Escudero
MINISTRO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Nilden Sandra Toro
Secretaria General